

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 118.—Excmo. Sr.—Atendiendo á la instancia del Ingeniero de Caminos D. José Jimeno y Lassala; existiendo en esas Islas, actualmente, una plaza de Ingeniero 1.º del ramo de Obras públicas, producida por el cese en el mismo de D. Rafael Aguilar, según Real orden de esta fecha, y concurriendo en el solicitante las circunstancias y condiciones necesarias para pasar á dicho servicio, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, que se nombre á Don José Jimeno Lassala, Ingeniero 1.º de Caminos, Canales y Puertos de esas Islas, con la categoría de Jefe de Negociado de 1.ª clase, el sueldo de 1.200 pesos y el sobresueldo de 1.800 pesos que le corresponde según presupuesto, publicándose esta resolución en extracto en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila y expidiéndose el título correspondiente á dicho nombramiento. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Febrero 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 28 de Marzo de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración civil para los efectos que procedan.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 119.—Excmo. Sr.—Habiendo cumplido el tiempo reglamentario de su servicio en Ultramar, el Ingeniero 1.º de Obras públicas de esas Islas, el Comandante de Ejército, Capitán de Ingenieros, D. Rafael de Aguilar y Castañeda y existiendo varios Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Península, que tienen solicitado su pase al servicio de Obras públicas de ese Archipiélago; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer el cese del Ingeniero 1.º de Obras públicas de esas Islas D. Rafael de Aguilar y Castañeda, y su regreso á la Península, y que se publique esta resolución en extracto en la *Gaceta de Madrid*, é íntegra en la de Manila, dándose cuenta de la misma al Ministerio de la Guerra.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 28 de Marzo de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

WEYLER.

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 28 del actual, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 31 de Marzo de 1891.—J. Gutierrez de la Vega.

Real orden núm. 126 de la misma fecha, nombrando Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Sección de Fomento de la Dirección general de Administración Civil, á D. Arturo Malibrán y Martínez, que es oficial 1.º Guarda Almacén Central de Loterías y efectos timbrados, con mas de dos años de servicios en esta clase.

Real orden núm. 130 de 16 de Febrero último, accediendo á la pretension de D. Aurelio Diaz Rocafall, Ingeniero Jefe de Montes de estas Islas, en

solicitud de nueve meses de licencia por enfermo para la Península y aprobando e anticipo de la mitad del tiempo solicitado, concedido por este Gobierno General.

## INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante definitiva la plaza de Intérprete de idiomas extranjeros de la Dirección de Sanidad del Puerto de esta Capital, dotada con el sueldo de pfs. 720 anuales, y dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General se proceda á la provisión de dicha vacante, se declara de nuevo abierto el concurso en esta Capital, á tenor de las prescripciones de la regla 10.ª de las aprobadas por Real Decreto de 2 de Octubre de 1884, concediéndose el plazo de sesenta dias para la admision de las instancias documentadas de los solicitantes, en este Centro, siendo requisito indispensable el que se acredite por los interesados la posesion de los idiomas francés é inglés.

Manila, 6 de Abril de 1891.—El Inspector general, B. Francia.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 8 de Abril de 1891.

Parada y vigilancia Artillería y núm. 74.—Jefe de día, el Coronel de Artillería Don Enrique Horé.—Imaginaria, otro de la 4.ª 1/2 Brigada D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, número 69 primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, n.º 73.—Música en la Luneta Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor.—José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 224.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR DEL NORTE.

Alemania.

1.337. Reposición del faro flotante Minsener Sand (Jade). (A. a. N., núm. 216[1.258. París 1890). El faro flotante Minsener Sand, que se había retirado para hacerle reparaciones (véase el aviso n.º 170[1.019 de 1890), se ha vuelto á fondear en su sitio y se ha retirado el faro flotante de reserva.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 50 y cartas núms. 45 y 782 de la sección II.

### ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E).

1.338. Indicación de un buque sumergido frente á Sandgate. (A. a. N., núm. 216[1.258. París 1890). Un faro flotante de naufragio, que exhibe las luces prevenidas, marca el sitio donde se halla el vapor Calypso, sumergido frente á Sandgate.

Además se halla fondeado en 11m de agua una boya verde, á unos 30m al NNW. del buque perdido, que queda á 0,75 de milla al S. 28º W. de la estación de Coast Guard de Sandgate.

Inglaterra (costa W.)

1.339. Buque perdido frente á Rhyl en las inmediaciones de Liverpool. (A. a. N., núm. 216[1.259.

París 1890.) A. 0,25 de cable al W. de los restos de un buque desconocida sumergido frente á Rhyl, se ha situado una boya verde, marcada con la palabra «wreck». Esta boya está fondeada en 12m de agua en bajamar, á 4,4 millas al N. 70º E. de la boya Constable, y á 6,1 millas próximamente al NW. de la iglesia de Rhyl.

Carta núm. 233 de la sección II.

### MAR MEDITERRANEO.

Túnez.

1.340. Desaparición de la boya del banco de la S'rira ó de los Sur Kenis. (A. a. N., núm. 216[1.260. París 1890). El Comandante del crucero francés Hirronelle anuncia que ha desaparecido la boya situada al S. del banco de la S'rira ó de los Sur Kenis. Esta boya no podrá reponerse en el momento.

Nota. También han desaparecido las cuatro boyas que indicaban la pasa N. de Adjim.

Carta núm. 590 de la sección III.

Italia.

1.341. Nuevas luces en los muelles San Vincenzo y Oriental, en el puerto de Nápoles. (A. a. N. número 216[1.261. París 1890.) 1.º Desde el 15 de Diciembre de 1890, la luz roja de destellos, de 6.º orden, que se hallaba á 180m por dentro del extremo actual del muelle de San Vincenzo ó muelle S. del puerto de Nápoles, se reemplazará por otra luz de 5.º orden, centelleante roja, situada á 130m de la anterior en la prolongación de este muelle y 59m del extremo actual.

La nueva luz, instalada en una columna de hierro, tendrá un alcance luminoso de 7 millas.

La boya luminosa que señala los cimientos sumergidos del muelle de San Vincenzo está á 110m de la nueva luz, en la dirección del muelle, los buques deben dejarla por el W.

Se debe publicar otro aviso relativo á estas luces.

2.º Entre el 20 de Diciembre de 1890 y el 1.º de Enero 1891, las dos luces fijas rojas verticales que se encuentran en la actualidad en la cabeza W. del muelle Oriental (véase Aviso núm. 20[100 1890), se reemplazarán por una luz roja intermitente, visible durante veinte segundos y con eclipses de diez segundos de duración.

Se avisará de este cambio.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 86, y cartas núms. 3, 154 y 825, y plano núm. 742 de la sección III.

1.342. Boya de amarre en la ensenada NE. de la isla de Capraia, (Archipiélago Toscano). (A. a. N., núm. 216[1.262. París 1890). Se ha fondeado un muerto de madera para amarrarse los buques en la ensenada NE. de la isla de Capraia, comprendida entre la punta del Ferraione y la del Porto Vecchio.

Esta boya está fondeada en 20m de agua bajo las siguientes marcaciones: el extremo S. del muelle al S. 64º W.; la torre situada en el lado E. del puerto al S. 69º E. á 200m.

Cartas núms. 130 y 252 de la sección III.

### MAR DE MARMARA.

Golfo de Ismid

1.343. Observaciones relativas á los faros de Dil Burnu. (A. a. N., núm. 216[1.263. París 1890). Según anuncia el Comandante del aviso francés Pétrel, no se ha encendido permanentemente la segunda luz fija verde que según el Aviso núm. 125[748 de 1890, se debería haber encendido en la punta Dil Burnu.

Esta luz la izaron cuando divisaron que el Pétrel se dirigía hacia el fondeadero y la arriaron en cuanto dió fondo. La noche siguiente no se encendió.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 188, y cartas núms. 56 y 101 de la sección III.  
Madrid, 29 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 225.

**DEPOSITO HIDROGRAFICO.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.**

Estados Unidos.

1.344. Luz y señal de niebla en la isla Great Duck (Maine). (A. a. N., núm. 217[1.265. París 1890].) En el extremo S. de la isla Great Duck, se encenderá hacia el 31 de Diciembre de 1890 una luz de 5.º orden que exhibirá cada diez segundos un destello rojo.

Esta luz podrá marcarse desde el S. 25º W. hasta el S. 38º E. por el N. En el resto del horizonte la cubrirán los árboles de la isla.

El foco luminoso estará elevado 10m'7 sobre el terreno, y 21m'6 sobre el nivel del mar, y la luz será visible á 14 millas con tiempo despejado.

El faro consiste en una torre cilíndrica de ladrillo, junto á la que hay una casita también de ladrillo para la señal de niebla.

Situación: 44º 8' 32" N. y 62º 2' 30" W.

En tiempos oscuros y neblinosos, emitirá un silbato de vapor, sonidos de tres segundos de duración, separados por pausas de 17 segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 98, y carta núm. 588 de la sección IX.

Isla del Príncipe Eduardo.

1.345. Alteración del canal de la barra de la entrada del puerto de Cascumpec. (A. a. N., número 217[1.266. París 1890].) Un chubasco de viento ha producido una alteración en el canal de la barra de entrada al puerto de Cascumpec ó puerto Alberton; en la actualidad no hay más de 3m de agua en la pleamar, en la enfilación de las luces de dirección de la ciudad. A consecuencia de esto deben usarse los mayores precauciones para entrar.

Se supone que se encontrará más profundidad, conservándose á alguna distancia al S. de la boya del canal situada por fuera de la barra, y al llegar adentro de esta boya, siguiendo la enfilación de las luces con rumbo próximamente al NNW.

Nota. Es conveniente no intentar la entrada sin tomar precauciones.

Carta núm. 580 de la sección IX.

Nueva Escocia.

1.346. Boya de silbato al S. de la isla Sambro en las inmediaciones de Halifax. (A. a. N., número 217[1.267. París 1890].) Hacia el 15 de Enero de 1891, debe fondearse una boya de silbato próxima al extremo S. del banco exterior de la isla Sambro, que se halla al S. de esta isla.

Esta boya, pintada á fajas alternadas negras y blancas, se fondeará en 45m de agua y servirá para los buques que busquen la entrada de Halifax.

Estará situada á 5,25 millas al S. 26º E. del faro de Sambro y á 8,5 millas al S. 3º E. del faro de Chebucto.

Situación: 44º 21' 30" N. y 57º 17' 56" W.

Carta núm. 589 de la sección IX.

1.347. Cambio proyectado en las señales de niebla de la isla Sambro y del cabo Chebucto. (A. a. N., núm. 217[1.268. París 1890].) En la primavera de 1891 se piensa cambiar, para la fecha que se anunciará más adelante, las señales de niebla de la isla Sambro y del faro del cabo de Chebucto. También se usarán las bombas explosivos en la estación de Sambro.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1888, pág. 70, y carta núm. 589 de la sección IX.

**MAR DE LAS ANTILLAS.**

Venezuela.

1.348. Luz fija en el rompe-olas de la Guayra. (A. a. N., núm. 217[1.269. París 1890].) En la cabeza del rompe-olas de la Guayra se ha encendido una luz fija roja.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 28, y carta núms. 58 y 59 y plano núm. 53 de la sección IX.

**MAR MEDITERRANEO.**

Archipiélago.

1.349. Fondeadero de Santorin. (A. a. N., número 218[1.271. París 1890].) El Comandante del crucero francés «Seignelay» participa que las marcas que indican los derroteros para el rumbo que debe seguirse hasta el banco del fondeadero no pueden ya utilizarse, pues la más N. de las casas de Athenous no es ya de la que tratan estos derroteros.

Para dirigirse á este fondeadero, partiendo de la punta San Nikolo, se gobernará con proa al monte Elías, demorando al S. 43º E. y cuando se llegue á la altura de la punta N. de Mikro Kaimeni, se meterá á estribor lo necesario para seguir la enfilación de las puntas N. de Mikro y de Neo Kaimeni, vistas

entre los dos moos que hay al N. de Therasia. Cuando con este rumbo se vea la cima S. del pezón que se encuentra N. del crater de Neo Kaimeni, enfilada con el calizo en forma de embudo, que separa las dos islas anteriores, se estará sobre el banco.

Carta núm. 56 de la sección III.

Madrid, 30 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 226.

**DEPOSITO HIDROGRAFICO.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**CANAL DE LA MANCHA.**

Francia.

1.350. Cambios proyectados en el faro flotante de Ruytingen y en el carácter de la luz de este pontón. (A. a. N., núm. 18[1.270. París 1890].) Hacia fines de Enero de 1891 se reemplazará el faro flotante de Ruytingen por otro faro flotante de mayores dimensiones, fondeado a el mismo sitio y pintado á fajas alternadas rojas y negras.

La altura del pino focal de la luz sobre el nivel del mar será de 2 metros. El palo del pontón rematará en una mra esférica con claraboya pintada de rojo.

Se aumentará considerablemente la intensidad luminosa. La luz emitirá cada veinte segundos, destellos rojos, precedidos y seguidos de eclipses totales.

El pontón estará provisto de una sirena que en tiempo de niebla emitirá un grupo de dos sonidos del mismo tono, alternando cada treinta segundos próximamente con un sonido simple. En caso de haber avería en la sirena, se reemplazará esta señal por toques de campana que reproducen sensiblemente esta señal.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 152, y carta núm. 219 de la sección II.

**ARCHIPELAGO ASIATICO.**

Estrecho de Gaspar.

1.351. Instalación de valizas en los bajos Njela y Tree (Entrada de Tandjong Pandan). (A. a. N., núm. 218[1.272. París 1890].) En los bajos Njela (Carrier) y Tree, se han instalado valizas de madera en forma de trípodes y rematadas cada una por un triángulo blanco, situadas en el canal S. de la rada de Tandjong Pandan y en el lado SW. de la isla Blitong ó Billiton.

Estas valizas, de 10 metros de altura, están pintadas á fajas horizontales rojas y blancas.

Situaciones próximas de los bancos: Tree, 3º 9' 20" S. y 114º 39' E.; Njela, 3º 12' S. y 113º 40' 4" E.  
Carta núm. 148 A de la sección V.

**ESTRECHO DE MALACA**

Entradas Occidentales.

1.352. Supresión de la estación de prácticos de la isla Jerajah. (A. a. N., núm. 218[1.273. París 1890].) Según participa el Comandante del aviso francés Chasseur, desde hace algún tiempo se ha suprimido la estación de prácticos que se encontraba en la isla Jerajah.

Los prácticos residen en Georgetown, y si se quiere buscar alguno á la entrada del canal S., es indispensable pedirlo anticipadamente por medio de un telegrama.

Carta núm. 498 de la sección IV é Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca de 1886, pág. 90.

**AUSTRALIA.**

Estrecho de Torres.

1.353. Bajo Beresford.—Exploración nueva. (A. a. N., núm. 218[1.274. París 1890].) Como resultado de una reciente exploración del bajo Beresford, llevada á cabo por el buque hidrógrafo inglés Paluma, después de la pérdida del buque inglés «Volga» (véase el aviso núm. 190[1.144 de 1890]), se ha obtenido una sonda de 7 metros reducida al nivel de las bajamares vivas en un punto determinado por las siguientes marcaciones: la cumbre de la isla East Strait (isla Este del estrecho), al S. 70º E.; la cumbre de 71 metros de la punta Ince, de la isla Wednesday, al S. 31º W.; la valiza negra del arrecife del NW. al S. 76º W.

Situación: 10º 27' 20" S. y 148º 33' 14" E.

Cartas núm. 489 y 522 A de la sección VI.

**OCEANO PACIFICO DEL SUR.**

Islas Samoa.

1.354. Noticias relativas á la bahía de Apia de la isla de Upulu. (A. a. N., núm. 219[1281. París 1890].) El comandante del crucero francés «Volta» comunica las noticias siguientes relativas á la bahía de Apia y á sus proximidades.

Las dos luces de la enfilación de la entrada de la bahía de Apia (véase el Aviso núm. 154[822 de

1888), no se encienden ya porque el esqueleto «Adler», que se encuentra en el arrecife, ocultaba la luz inferior en la dirección de la enfilación.

La casa Ruge y Hedemann, como también la Mac Farlane, situada en los derroteros, no existe. Los consulados americano é inglés tampoco existen en la bahía de Apia, sino en Vaiala, al E. de la punta Matantu.

La valiza cuya instalación en la punta Palea anunció en el Aviso núm. 133[698 de 1888] existe ya.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884 pág. 100, cartas núms. 468 y 604 de la sección I.

Madrid 30 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

**Anuncios oficiales.**

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA**

Los que se consideren con derecho á un tomo de una vaca, cogidos sueltos en la vía pública, hallan depositados en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentarán á reclamarlos en esta secretaría, con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á la hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue al conocimiento de los interesados.

Manila, 2 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los terrenos de adultos y párvulos prorogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan en la continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el día del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del arriendo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio expreso del Cementerio y se venderán en concierdo público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

*Adultos cumplidos los 5 años.*

Días	Parroquias.	Tramos	Nichos.
2	Ermita.	99	2 D.ª María Fernan- de Ramirez
17	P. Paulistas.	99	3 El hermano Gregorio Perez.
17	Hospital Militar.	99	4 D. José Domingo Gutierrez.
18	Id. id.	99	5 » Saturio Argüelles.
25	Binondo.	36	9 » José M. Acevedo.
26	Dilao.	46	8 D.ª Teodora Gregorio de Urbina.

*Párvulos cumplidos los 5 años.*

Días.	Parroquias.	Nichos.
14	Sta. Cruz.	35 Victor Romero y Garchita rina.

*Prorogado cumplido los 3 años.*

252 José Mariones y Herrera.  
Manila, 13 de Marzo de 1891.—Bernardino Marzano

**ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.**

En virtud de providencia de este Centro, de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de la provincia de Bulacan D. Rosendo Sarmiento, para rifar en combinación con el sorteo de la Lotería del mes de Mayo próximo venidero, un carruaje «Manila» enganchado á una pareja de caballos moros, y su valor luado todo en pfs. 500.

La rifa constará de 100 papeletas, al precio de cinco pesos una y conteniendo cada billete 450 números, pudiendo el que tenga el número análogo del premio mayor de dicho sorteo, recoger los efectos en casa del depositario D. Juan Cornejo, que vive en la cabecera de la provincia indicada.

Lo que se publica en la *Gaceta* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción vigente del ramo y para general conocimiento.  
Manila, 31 de Marzo de 1891.—Regüíferos.

En virtud de decreto de esta fecha ha sido autorizado el vecino de la provincia de Batangas D. José Argüelles, para rifar en combinación con el

La Lotería Nacional del mes de Mayo pró-  
ximamente se publicará en la Gaceta en cumplimiento  
de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción  
para general conocimiento.

Comisario de Guerra Interventor del material de  
armas de esta Plaza.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

Se sabe: que necesitando arrendar el ramo de  
una casa con destino al Parque Sanitario de  
las Islas, se admitirán proposiciones en esta Co-  
municación, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde  
la publicación de este anuncio hasta el quince  
de abril, anterior al de la celebración de la Junta  
presidida por el Excmo. Sr. General de  
Gobernador Militar de la misma.

mecha trenzada de 22 centímetros largo y con un  
peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los  
almacenes de la Factoría de Utensios de esta plaza  
pesados y medidos a satisfacción de la Administra-  
ción militar, cuyo pago se realizará por la Caja de  
la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Comisario de guerra  
Interventor, Manuel de Ahumada.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Cédulas personales.

Con objeto de que esta Administración efectúe  
con la antelación necesaria los trabajos preparatorios  
para la recaudación de Cédulas personales del cor-  
riente año, se hace saber a los ecinos de esta  
Capital y sus arrabales que los que por omisión  
involuntaria no hubiesen recibido las correspondientes  
hojas declaratorias, se sirvan proveer de ellas,  
y los que habiéndolas recibido no las hayan devuelto,  
lo hagan a la mayor brevedad posible en  
el negociado de Cédulas personales de esta depen-  
dencia de mi cargo.

Manila, 31 de Marzo de 1891.—El Administrador,  
Juan Pacheco.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 7 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Españoles, Mestizos de Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Españoles, Mestizos de Sangleyes). Includes a 'CEMENTERIOS' section listing locations like Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (Chinos). Total: 17.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Cabuyao.

Don Dionisio Baluyot Hernandez solicita la adquisi-  
ción de dos partidas de terrenos la 1.a radica en el  
sitio «Ortoc» cuyos límites son al Norte, terreno  
de un nombrado Capitan Mateo; al Este monte y  
terreno Sambay; al Sur, terreno cultivado por Bar-  
tolomé Erese, y al Oeste con las sementeras de la  
ranchería de Nagsincaaan, tiene una extensión aproxi-  
mada de 4800 metros y la 2.a en el sitio «Sam-  
bay» y tiene por límites; al Norte, con un río, al  
Norte, con un río, al Este y Sur, bosque del Es-  
tado y al Oeste, terreno de Cirilo Villamar, com-  
prendiendo una extensión aproximada de 200 metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento  
para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anun-

cia al público para los efectos que en el mismo se  
expresan,

Manila, 30 de Marzo de 1891.—El Ingeniero 2.º  
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Nabua.

Don Ramon Feced, solicita la adquisición de un  
terreno que radica en el sitio de Buquiron, cuyos  
límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terre-  
nos del Estado; comprendiéndose una extensión aproxi-  
mada de diez quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-  
mento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia  
al público para los efectos que en el mismo se ex-  
presan.

Manila 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º  
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Dingras.

Don Epifanio Madamba, solicita la adquisición de  
dos partidas de terrenos; la 1.a radica en el sitio de  
Naglayaan, cuyos límites son: al Norte, con terrenos  
de Verónica Madamba y Ambrosio de la Cuesta; al  
Este, con los de Escolástica Madamba; al Sur, con  
los de Domingo Sales y al Oeste, con los de Victor  
Madamba y la 2.a radica en el sitio Agunit y tiene  
por límites al Norte, con un estero; al Este, con  
terrenos de los herederos de Sabas Luz y de Pa-  
tricio Tamayo; al Sur con un río y al Oeste, con  
terrenos de los herederos de Fernando Mina; ignorán-  
dose la extensión aproximada de las dos partidas por  
no consignarse en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento  
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al  
público para los efectos que en el mismo se ex-  
presan.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,  
J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Pasacao.

Doña Antonia Panes, solicita la adquisición de un  
terreno en el sitio de Cucú, cuyos límites son: al  
Norte, terrenos de Francisco Crianza; al Este, con  
los de Agustín Abat é Ignacio Estrae; al Sur, con  
los de Teodora Abat y Jacinto Mañago y al Oeste,  
con los de Pedro Benites; comprendiéndose una ex-  
tensión aproximada de cinco quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento  
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al  
público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º  
jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo de Libon.

Don Andrés Vivar solicita la adquisición de un  
terreno situado en la jurisdicción de dicho pueblo,  
cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Ignacio  
Calleja, al Este, con los de Nicolás Siaron; al Sur,  
con los de Francisco Siaron y al Oeste, con los de  
José Velasco, comprendiéndose una extensión aproxi-  
mada de veinte pisosones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento  
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al  
público para los efectos que en el mismo se ex-  
presan.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º  
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Balincaguin.

Don Sotero Ancheta, solicita la adquisición de dos  
partidas de terrenos; la 1.a radica en el sitio de  
Salomague, mide una extensión aproximada de dos  
quinones y cinco balitas cuyos límites son: al Norte,  
terrenos de Juan Romasoc, al Este con los de Gre-  
gorio Montemayor y terrenos altos al Sur, con los  
de Gabriel Jimenez y al Oeste, con los de Roberto  
Binluan y terrenos altos y la 2.a radica en el sitio  
de Cabanactan, mide una superficie aproximada de  
cinco balitas y cuatro loanes y tiene por límites al  
Norte, con terrenos de Alejandro Custodio; al Este,  
Sur y Oeste, con montañas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento  
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al  
público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º  
Jefe; J. Guillelmi.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Habiéndose remitido por Real orden del Ministe-  
rio de Ultramar 250 ejemplares de los nuevos Aran-  
celes de Aduanas, rectificadas (edición oficial), para  
su venta por esta Central, se avisa al público po-

